



## EDICTO EMPLAZATORIO No. 2021-001

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **27 DE ENERO DE 2021** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

### CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio, celular: 3054083228 y correo electrónico [jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2020-00001-00 (11-001-60-99-068-2019-00415 E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 41 DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectado a **JULIO CÉSAR BELTRÁN BEJARANO** (C.C. 80.375.872) y la sociedad **BETAS ING S.A.S** (Nit. 900498085-8).

Lo anterior, dado que el **28 DE OCTUBRE DE 2020**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

*Inmueble predio rural con matrícula inmobiliaria No. 236-9293 con una extensión de 3 hectáreas con 97375 mts2, ubicado en la carrera 5 A No. 12 - 53/57 del municipio de San Martín – Meta, avaluado en \$48'000.000.00. Posee medida cautelar de embargo ejecutivo con acción personal, dentro del radicado No. 2017-00522-00 ante el Juzgado 5º Civil Municipal de Villavicencio, siendo demandante el señor Jorge Romero Salamanca.*

*Sociedad BETAS ING S.A.S. con NIT No. 900498085-8, con domicilio principal en el Kilómetro 1.4 antigua vía granada, vereda La Camachera, finca La Gaitana del municipio de San Martín - Meta; avaluada en \$2'317.000.000.00. Actividad: transporte de carga por carretera y extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita. Representante Legal: Julio César Beltrán Bejarano. No se encuentra funcionando en la actualidad en la dirección indicada.*

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **02/02/2021** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad -San Martín- donde se encuentren los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA [WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **8 DE FEBRERO DE 2021** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **12 DE FEBRERO DE 2021**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

**SCARLETH CUBILLOS DELGADO**  
Secretaria



## JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO  
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f188cfe0da32853f8f0d134a559fd06ad7a09c655540ddb7a8910b91f1f28eb  
Documento generado en 02/02/2021 04:52:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

